

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****13826** *GIRONA FÚTBOL CLUB, S.A.D.*

Según lo establecido en el artículo 166 y concordantes del RDL 1/2010, de 2 de julio, de la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales, se hace pública a los señores accionistas la convocatoria a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el Estadio Municipal de Montilivi, Av. Montilivi, 141, de Girona (17003), el próximo día 23 de diciembre de 2013, a las 19:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 24 de diciembre de 2013, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente.

Orden del día

**JUNTA ORDINARIA**

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes a la temporada 2012/2013, cerrada el 30 de junio de 2013 (balance de situación, cuentas de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, memoria y informe de auditoría).

Segundo.- Aplicación del resultado de la temporada 2012/2013.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión social, todo ello referido al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2013.

Orden del día

**JUNTA EXTRAORDINARIA**

Primero.- Ratificación de las medidas tomadas por el Consejo de Administración y, si procede, exposición de nuevas medidas a tomar para equilibrar el patrimonio neto del Club y, en su caso, aprobación.

Segundo.- Revocación de la facultad en su día delegada al Consejo de Administración de aprobar una ampliación de capital por importe de 2.500.000€ y aprobación de nuevo aumento del capital social en la cantidad necesaria para reequilibrar el patrimonio neto de la sociedad, quedando la cifra exacta a la concreta determinación por la junta general, con delegación de las facultades precisas para fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en el acuerdo, al amparo de lo que dispone el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción a los artículos 5 y 6 de los estatutos sociales.

Tercero.- Delegación en el órgano de administración de las facultades precisas para determinar las condiciones de una nueva ampliación de capital y todo lo relativo a la ejecución del acuerdo adoptado, así como para dar nueva redacción al artículo 5.º y 6 de los Estatutos Sociales, con arreglo al artículo 297 de la LSC.

Cuarto.- Aceptación de la dimisión de Consejeros, ratificación, en su caso, de los Consejeros nombrados por cooptación y nombramiento de nuevos Consejeros.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Se hace constar que aunque estén previstas la primera y la segunda convocatoria de la Junta de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración estima que es posible reunir en primera convocatoria el "quórum" de asistencia exigido por la referida Ley para todos y cada uno de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por lo cual, con toda probabilidad, la Junta General de Accionistas se celebrará en primera convocatoria, el día 23 de diciembre de 2013, a las 19:00 horas, en el Estadio Municipal de Montilivi, Av. Montilivi, 141, de Girona (17003).

**Derecho de asistencia y acreditación del accionista:** Podrán asistir personalmente a la Junta los accionistas que acrediten ser titulares de al menos una acción inscrita a su nombre con cinco días de antelación como mínimo, en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad. Desde la publicación de la presente convocatoria pueden solicitar y obtener en el domicilio social, las correspondientes Tarjetas de Asistencia. Tanto los accionistas que asistan personalmente como los representantes que concurren por delegación, deberán acreditar debidamente su identidad y, en su caso, la representación a la entrada del local donde se celebre la Junta General, aportando así mismo su Tarjeta de Asistencia original. A los efectos de acreditación, se ruega a los señores accionistas que lleguen a la reunión con una hora de antelación.

En el supuesto de que el accionista desee participar en la Junta deberá remitir a las oficinas del Club las preguntas por escrito con una antelación mínima de tres días a su celebración.

**Derecho de representación:** Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia podrán ser representados en la Junta General por medio de otra persona, sea o no accionista en los términos establecidos en el artículo 16 de los Estatutos Sociales.

**Derecho de información y examen:** De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos, los accionistas tienen derecho, desde la convocatoria, a examinar en el domicilio social y, en su caso, a obtener, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Girona, 20 de noviembre de 2013.- Ricard Capdevila Pla, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A130065298-1